

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**

Fecha: **19 DE MAYO DE 2022**

Hora: **11:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D. ANTONIO DE LA ROSA PAREJA

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:

D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D.^a ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 112/22.- BORRADORES DE
ACTAS.- 1. PROPUESTA DE
APROBACIÓN DEL BORRADOR DE
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE
2022.-

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA:

D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO
D.^a M.^a LUISA GÓMEZ CALERO

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA:

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ

La Sra. Ambrosio Palos hace constar que en el punto 4º del borrador del acta ha detectado un error material en el sentido del voto de forma que donde se dice:

"Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8) y Vox (2) y 5 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2)...".-

Debe decir:

"Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8) y Podemos (2) y 5 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Vox (2)...".-

Con la rectificación reseñada por unanimidad, se aprueba el Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

N.º 113/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 11/05/22 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO VIGENTE EN EL 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 2.500 € PARA EL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DE CARGOS ELECTOS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública de 11/05/22, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto vigente en el 2022, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.500,00 € para el abono de indemnizaciones por razón del servicio de cargos electos de la Delegación municipal de Educación.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y VOX (2) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (8) y Podemos (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto vigente en el año 2022 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.500,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E20 9120 23000 0	EDUCACION. DIETAS CARGOS ELECTOS	1.250,00 €
Z E20 9120 23100 0	EDUCACION. LOCOMOCION CARGOS ELECTOS	1.250,00 €
	TOTAL	2.500,00 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E20 3230 22699 0	2.500,00 €
TOTAL	2.500,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

ÁREA DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

DELEGACIÓN DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

N.º 114/22.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 3. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE 10/02/22 SOBRE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR EMACSA PARA LA REUBICACIÓN DE INSTALACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES EN LA FINCA REGISTRAL N.º 25.893 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2, ASÍ COMO APROBACIÓN DEFINITIVA DE DICHO PROYECTO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 10/02/21 sobre declaración de utilidad pública e interés social del Proyecto de Actuación promovido por EMACSA para la Reubicación de Instalaciones de Radiocomunicaciones en la finca registral n.º 25.893 del Registro de la Propiedad n.º 2, así como aprobación definitiva de dicho proyecto.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Declarar la propuesta del Proyecto de Actuación promovido por la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (EMACSA), redactado por la ingeniero de caminos, canales y puertos Lourdes Martínez Juguera (INGESA), según documento presentado en la GMU con fecha 4 de mayo de 2020 para la Reubicación de Instalaciones de Radiocomunicaciones en la finca registral nº 25.893 del Registro de la Propiedad nº 2, en los términos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento que consta en el expediente 4.1.12 – 3/2020, como de utilidad pública e interés social a los efectos previstos en el artículo 11.3.3 de la normativa del PGOU.-

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A. (EMACSA), redactado por la ingeniero de caminos, canales y puertos Lourdes Martínez Juguera (INGESA), según documento presentado en la GMU con fecha 4 de mayo de 2020 para la Reubicación de Instalaciones de Radiocomunicaciones en la finca registral nº 25.893 del Registro de la Propiedad nº 2, en los términos recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento que consta en el expediente 4.1.12 – 3/2020.-

TERCERO: Advertir al Promotor que el plazo de cualificación de los terrenos para el uso excepcional solicitado será de VEINTICINCO años. Durante dicho periodo la actividad quedará vinculada a la totalidad de los terrenos de referencia y transcurrido dicho plazo cesará la vigencia de dicha cualificación.-

CUARTO: Recordar al Promotor los compromisos que asume una vez que sea aprobado el Proyecto de Actuación para la autorización excepcional en suelo no urbanizable del uso propuesto, estando explicitados dichos compromisos u obligaciones en los Informes del Servicio de Planeamiento de ésta GMU que constan en el expediente 4.1.12 – 3/2020, donde se recogen las determinaciones del Proyecto de Actuación aprobadas.-

QUINTO: Advertir al promotor que, previamente a la publicación del presente acuerdo, deberá aportar la garantía prevista en el art. 52,4º de la LOUA, por el importe del 10 % de la inversión, que en el presente supuesto asciende dicha garantía al importe de 24.763,45 euros. Tras la aportación de dicha garantía se procederá a publicar la resolución en el BOP de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).-

SEXTO: Advertir asimismo al Promotor que en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la aprobación del Proyecto de Actuación, deberá solicitar la licencia municipal del Proyecto de Legalización de la actividad, en cuyo expediente deberá solicitarse nuevamente informe a Dirección General de Aviación Civil; y abonar la “*Prestación Compensatoria*” que se devengará con el otorgamiento de la citada licencia y/o aprobación del Expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 52,5º de la LOUA y la Ordenanza de Prestación Compensatoria

vigente; teniendo en cuenta en la tramitación de las licencias, las objeciones contenidas en los informes sectoriales.-

SÉPTIMO: Notificar la presente Resolución al Promotor, con indicación de los recursos que procedan, adjuntando a la presente resolución el informe de propuesta de aprobación definitiva del Servicio de Planeamiento de la GMU, que sirve de fundamento al presente acuerdo, formando parte del mismo.-

N.º 115/22.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 4. MOCIÓN DEL ILMO. SR. TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DEL P.E.P.C.H.C. CON AFECCIÓN A LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA PARCELA SITUADA EN C/. LOPE DE HOCES, 10 Y SUBSANACIÓN DEL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ACUERDO PLENARIO N.º 391/21 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021.-

Previa ratificación por unanimidad de su inclusión en el Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 24/06/21, así como la Moción del Imo. Sr. Teniente de Alcalde y concejal delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, sobre aprobación definitiva de la Innovación del P.E.P.C.H.C. con afección a la ordenación pormenorizada de la parcela situada en C/. Lope de Hocés, 10 y subsanación del error material detectado en el acuerdo plenario n.º 391/21 de 16 de diciembre de 2021.

Sometido el asunto votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la INNOVACIÓN del PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA (P.E.P.C.H.C.), relativo a la MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL RÉGIMEN DE USOS de la parcela sita en C) LOPE DE HOCES Nº 10, a petición por D. José Juan Jiménez Güeto, en representación de la OBRA PÍA SANTÍSIMA TRINIDAD.-

SEGUNDO.- Depositar el documento aprobado en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (B.O.P nº 51, de 5 de abril de 2004).-

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo junto con el documento aprobado a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).-

CUARTO.- Una vez que se certifique el depósito en dichos Registros, publicar el acuerdo aprobatorio y el articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el B.O.P., para su entrada en vigor, con indicación de haberse depositado previamente en dichos registros y de los recursos correspondientes.-

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor y demás interesados en el expediente, si los hubiera, con indicación de los recursos que en derecho correspondan.-

SEXTO.- Dejar sin efecto el acuerdo n.º 392/21 adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2021, quedando subsanado el error material detectado en el precitado acuerdo plenario.-

URGENCIAS.-

N.º 116/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO VIGENTE EN 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 55.000 € CON DESTINO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE VENTA ON LINE Y RECOGIDA EN LOS MERCADOS MUNICIPALES.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce la Moción del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto vigente en 2022, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 55.000 € con destino a la implantación de sistemas de venta on line y recogida en los mercados municipales.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto vigente en 2022 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 55.000 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E64 4312 64100 0	MERCADOS. GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS (2019/2/98221/431)	40.000,00 €
Z E64 4312 62600 0	MERCADOS. GASTOS EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (2019/2/98221/431)	15.000,00 €
	TOTAL	55.000,00 €

RECURSOS:

CÓDIGOS	DENOMINACIONES	BAJAS POR ANULACIÓN
A41 4312 22799 0 (2019/2/98221)	MERCADOS. OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES (2019/2/98221/431)	44.000€
A41 4312 63300 (2019/2/98221)	MERCADOS. MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE (2019/2/98221/431)	3.000,00 €
A13 9203 62700 (2019/2/EDUSI/920)	PROYECTOS COMPLEJOS	7.529,04 €
F60 1720 61900 (2019/2/63416/172)	PROYECTO DESISTIDO	470,96 €
		55.000 €

Y aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria mediante un Suplemento de Crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E64 4312 63200 0	MERCADOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2019/2/98221/431)	20.000,00 €

RECURSOS:

CÓDIGOS	DENOMINACIONES	BAJAS POR ANULACIÓN
A41 4312 22799 0 (2019/2/98221)	MERCADOS. OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES (2019/2/98221/431)	4.000,00 €
A41 4312 63300 (2019/2/98221)	MERCADOS. MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE (2019/2/98221/431)	12.000,00 €
F60 1720 61900 (2019/2/63416/172)	PROYECTO DESISTIDO	4.000,00 €
		20.000 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 117/22.- ALCALDÍA.- 6. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 25/04/22 (ORDINARIA) HASTA EL 10/05/22 (EXTRAORDINARIA).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local que a continuación se detallan: 25/04/22 (ordinaria), 03/05/22 (ordinaria), 09/05/22 (ordinaria) y 10/05/22 (extraordinaria).-

N.º 118/22.- RECURSOS HUMANOS.- 7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JGL N.º 462/22 DE 09/05/22, DE NOMBRAMIENTO DE D.ª ESTEFANIA MONTES WIZNER, COMO COORDINADORA GENERAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.-

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba toma conocimiento del acuerdo n.º 462/22 adoptado por la J.G.L. en sesión de 09/05/22, por el que se nombra a D.ª Estefanía Montes Wizner, como Coordinadora General de Reactivación Económica, Innovación y Planificación Estratégica, CSV: 66b47b5e7a7576975f0af4e4e31f5273e49dfe57.-

N.º 119/22.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 8. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 13/05/22, DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de la Intervención General, de fecha 13/05/22, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2021, CSV: 436451b38bc7c2a50c7357e668bf28cfd0f73f7f.-

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 120/22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan distintos ruegos y preguntas por varios Capitulares, que quedan reflejados en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.